



REF: Aprueba Adquisición de Chocolates para la "Escuela F-533 Panimávida" Convenio Marco N° 2239-23-LP13 "Alimentos Perecibles Y No Perecible"

**DECRETO A. EXENTO N° ___1991___/
 MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 13 DE OCTUBRE DEL 2016

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 37 con Fecha 06 de Septiembre del 2016. ID Convenio Marco N° 2239-23-LP13 "Alimentos Perecibles Y No Perecible". La necesidad de adquirir Chocolates para la Escuela F-533 Panimávida; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

RUT N° 77.012.870-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$83.480.- (ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-533 Panimávida a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR VILLALOBOS VALDÉS
 Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
 Alcalde (S)

LPT/VVV/OFV/HMS/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones